

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.473

Viernes 12 de Junio de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2819296

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ACEPTA RENUNCIA DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Núm. 4.- Santiago, 11 de marzo de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 del decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; en el artículo 26 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el artículo 2 letra k) y 62 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el artículo 6° de la ley N° 20.955, que perfecciona el sistema de Alta Dirección Pública y fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil; el artículo 7 letra b) del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en los artículos 1° y 2° del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1992, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que modifica la organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en el decreto con fuerza de ley N° 17, de 1990, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que modifica el decreto con fuerza de ley que adecua plantas y escalafones del Ministerio Secretaría General de Gobierno, conforme al artículo 5° de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto supremo N° 38, de 2026, del Ministerio del Interior, que designa a la Ministra Secretaria General de Gobierno; en el decreto supremo N° 7, de 2022, de este Ministerio, que nombra secretarios regionales ministeriales de Gobierno que se individualizan; en la carta de renuncia de fecha 2 de marzo de 2026, de don Nicolás David González Gutiérrez; y las resoluciones N° 36, de 2024, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y N° 8, de 2025, que la complementa y modifica; ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1° y 2° del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1992, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que modifica la organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno, en cada región del país existirá una Secretaría Regional Ministerial de Gobierno, a cargo de un Secretario Regional Ministerial, que será representante del Ministerio en cada una de las regiones y colaborador directo de los Delegados Presidenciales Regionales.

2. Que, mediante decreto supremo N° 7, de 2022, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, se dispuso el nombramiento de don Nicolás David González Gutiérrez, cédula de identidad N° 16.358.474-3, en calidad de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Arica y Parinacota, a contar del 31 de marzo de 2022.

CVE 2819296

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

3. Que, con fecha 2 de marzo de 2026, el Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Arica y Parinacota, don Nicolás David González Gutiérrez, presentó su renuncia al referido cargo, a partir del día 11 de marzo de 2026.

Decreto:

1. Acéptase, a contar del día 11 de marzo de 2026, la renuncia voluntaria de don Nicolás David González Gutiérrez, cédula de identidad número 16.358.474-3, al cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Arica y Parinacota, grado 4° de la EUS.

2. Téngase presente que don Nicolás David González Gutiérrez no se encuentra sometido a procedimiento disciplinario alguno.

Anótese, tómese razón y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Mara Sedini Viancos, Ministra Secretaría General de Gobierno.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.- José Francisco Lagos Garrido, Subsecretario General de Gobierno.

